



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 691 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 118, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1849 de fecha 13 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL BUCH JARA**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Confites y Barquillos, en la Avenida Carlos León Briceño al llegar a Av. Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 6, 7, 8 y 9 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Víctor Buch Jara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / PES / SEC / JUR / pfc.